	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB.			
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General	
CÓDIGO: A-BS-FO16	VERSIÓN: 02	AVISO DE CONVOCATORIA		

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA				
AVISO DE CONVOCATORIA				
Fundamento legal	**Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015**			
Dirección entidad contratante	Carrera 23 No. 37-63 Municipio de Bucaramanga			
Teléfono entidad contratante	+7 6346100			
Dirección y correo electrónico donde los proponentes deben presentar los documentos del proceso	PORTAL DE CONTRATACION ESTATAL SECOP II			
Modalidad de selección	**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**			
No.	SA-SI-016-2025			
Objeto	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA PESADA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONSOLIDACIÓN POR MEDIO DE LA DEMOLICIÓN Y LIMPIEZA DE SECTORES DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD (RA-ALQUILERMAQUINARIA-01-25).			
Funcionario competente	CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA			
Acto administrativo delegación funcionario competente	RESOLUCIÓN N° 0041 DEL 17 DE ENERO DE 2024			
Plazo del contrato	El plazo para el cumplimiento del objeto del contrato de la presente selección es de **DOCE (12) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.			
Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta	**De acuerdo con el cronograma establecido en PORTAL DE CONTRATACION ESTATAL SECOP II**			
Lugar de presentación oferta	PORTAL DE CONTRATACION ESTATAL SECOP II			
Forma de presentación	ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II			
Valor estimado contrato	El presupuesto oficial es el valor estimado por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, para sufragar los costos de la contratación objeto del presente proceso de selección abreviada – subasta inversa, previo análisis económico elaborado por la Subdirección de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial, el cual se encuentra adjunto al requerimiento técnico, determinando así, la suma de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS ($5.000.000.000) M/cte.** El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones, transportes y demás que no correspondan expresamente a la CDMB.			
Certificado Disponibilidad presupuestal	No. **25000864**	Valor **$2.500.000.000**	Fecha **09 DE JUNIO DE 2025**	Rubros 3205-R122 2_3.2.02.02.008.05
	Vigencia **2026**	Valor **$2.500.000.000**	Fecha Certificación **10 DE JUNIO DE 2025**	Acuerdo de Consejo Directivo No. 1494 de 29 de mayo de 2025

ACUERDOS COMERCIALES

PAIS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRES DEL PROC CONTRATACION SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COM	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	No aplica CARS			NO
	MÉXICO				
	PERÚ				
CANADA		No aplica CARS			NO
CHILE					
COSTA RICA					
ESTADOS UNIDOS					
ESTADOS AELC					
UNION EUROPEA					
COREA					
MÉXICO		Incluye a las CARS	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	SALVADOR	Incluye a las CARS	SI	NO	SI
	GUATEMALA	Incluye a las CARS			
	HONDURAS	No aplica CARS			NO

Mipymes	Teniendo en cuenta que el presente proceso tiene un valor superior al umbral MIPYME establecido por ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL, NO SERÁ LIMITADO A MIPYMES.
Condiciones para participar	Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en consorcio o unión temporal, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia. Los requisitos habilitantes (Capacidad técnica, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional, conforme al art 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015) y demás se indican de manera completa en el pliego de condiciones del proceso.

CRONOGRAMA

El establecido a través del PORTAL DE CONTRATACION ESTATAL SECOP II.

Valor del contrato	El valor del contrato será el que resulte del proceso de selección, el cual se estima en la suma de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS ($5.000.000.000) M/cte.,** monto máximo del contrato. El valor del contrato será el establecido como presupuesto oficial, toda vez que el contrato será ejecutado mediante un sistema de bolsa agotable. Dicho valor incluye impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gastos en los que se incurra por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La entidad solicitara los servicios que requiera, sin que exista obligación de agotar el presupuesto.

Forma de pago	Pagos parciales por cada unidad de medida de equipo suministrado, previa presentación de informes aprobado por el supervisor y pago de seguridad social, hasta agotar el presupuesto oficial por tratarse de un suministro cotizado por unidad.		
Obligaciones de las partes	Obligaciones del contratista	Obligaciones generales del contratista	• Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993., en consecuencia deberán: a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Entidad; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) Garantizar la calidad de los amparos contratados y responder por ellos; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. • Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto. • Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) de conformidad con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, así como los aportes a parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. • Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario • Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. • Cumplir con las obligaciones ante el sistema de seguridad social. • Pagar los costos directos e indirectos que impliquen el

			cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye dichos costos. • Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación. • Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: http://www.cdmb.gov.co/web/gestion-institucional/contratacion.
	Obligaciones especiales del contratista		La CDMB necesita el suministro de maquinaria pesada y vehículos de carga, para cada uno de los eventos presentados y reportados ante la entidad, con el fin de prevenir, mitigar y consolidar los sectores críticos que abarquen toda el área de jurisdicción de la CDMB, razón por la cual, la solicitud de maquinaria pesada y vehículos de carga se hará, de acuerdo a la necesidad y requerimientos conforme con los eventos no previsibles en el momento y formalmente radicados en la CDMB. estos eventos asociados a los fenómenos naturales y antrópicos consideraran actividades como: **A. Demolición de rocas y estructuras:** debido a los grandes caudales de las avenidas torrenciales que afectan naturalmente a los cuerpos hídricos, pueden depositarse rocas grandes y de diferentes tamaños sobre la sección hidráulica de los cauces, estas rocas de gran tamaño no pueden ser removidas por medios mecánicos con la maquinaria suministrada sino deberán ser

		demolidas por medios que permitan fraccionarlas hasta un volumen apto para que sean usadas en la nueva reconformación de los hombros perimetrales del cauce. por otro lado, se podrá presentar el colapso de estructuras de control de protección de márgenes que deban ser retiradas por medios mecánicos previa demolición de los mismos. los materiales producto de la demolición se acopiarán y transportarán a lugares dispuestos para tal fin y que cuenten con el respectivo permiso. siendo responsabilidad del contratista la obtención de las autorizaciones pertinentes, debiendo presentar copia de los certificados donde se realizaron dichas entregas. **B. Limpieza de cauces:** realizar excavaciones y movimientos de material del cauce del cuerpo hídrico retirando el material sedimentado que no puede ser reutilizado y protegiendo los márgenes con jarillones perimetrales, estas actividades permiten que el caudal circule por una sección transversal uniforme, recta en los tramos donde los terrenos colindantes lo permiten y con curvas suavizadas en los sitios donde el trazado lo requiere, de mayor capacidad hidráulica que la sección actual y libre de obstáculos de cualquier índole. los materiales producto de la limpieza que no puedan ser usado para la reconformación de la sección hidráulica del cuerpo hídrico se acopiarán y transportarán a lugares dispuestos para tal fin y que cuenten con el respectivo permiso. siendo responsabilidad del contratista la obtención de las autorizaciones pertinentes, debiendo presentar copia de los certificados donde se realizaron dichas entregas.

		C. Retiro de material y limpieza de corredores viales. **D. Realizar el retiro y limpieza de material** producto de remociones en masa o deslizamientos en puntos críticos identificados o que se presenten de eventos no previsibles y que bloquean el transito normal de comunidades por estos sectores. de igual manera se podrá intervenir zonas que estén propensas a nuevos eventos mitigando y evitando mayores impactos sobre las comunidades, los bienes y servicios los materiales producto de la limpieza y retiro producto de los eventos se acopiarán y transportarán a lugares dispuestos para tal fin y que cuenten con el respectivo permiso. siendo responsabilidad del contratista la obtención de las autorizaciones pertinentes, debiendo presentar copia de los certificados donde se realizaron dichas entregas. **E. El contratista se comprometerá a suministrar oportunamente los siguientes equipos**, cumpliendo con las especificaciones técnicas y garantizando la idoneidad y experticia de los operadores y conductores: • BULLDOZER 230 HP o Superior • BULLDOZER 340 HP o Superior • RETROEXCAVADORA 21.5 Toneladas o Superior • RETROEXCAVADORA 12 a 21,4 Toneladas - • MOTONIVELADORA 150 HP o Superior • RETROCARGADOR 90 TON o Superior

		• MINIRETROCARGADOR 50 HP o Superior • MINICARGADOR FRONTAL • VIBROCOMPACTADOR (2 Ton) o superior • VIBROCOMPACTADOR (7 Ton) o superior • VOLQUETA DOBLETROQUE 14 Ton o Superior • VOLQUETA 7 Ton o Superior • CAMION DE ESTACAS 2,5 Ton o Superior • CAMABAJA SENCILLA HASTA 20 Kms • CAMABAJA SENCILLA SUPERIOR A 20 Kms • CAMABAJA ESPECIAL HASTA 20 Kms • CAMABAJA ESPECIAL SUPERIOR A 20 Kms
	Obligaciones de la CDMB	• Aprobar las garantías. • Verificar el cumplimiento del objeto a través de un supervisor. • Pagar el precio en la forma pactada.
Forma como los interesados pueden consultar los documentos	PORTAL DE CONTRATACION ESTATAL SECOP II	

Funcionario competente.

CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó: Bleydy Tatiana Monsalve Rodríguez – Abogada CPS Oficina de Contratación.